AMT-07

056

DECRETO Nº.056

25 JUN 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Alcalde del Municipio de Mutatá - Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y muy especialmente de las conferidas por la Ley 136 de 1.994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2005, decretos 1083 de 2015, 648 de 2017 y la Constitución Política artículo 315, y

C O N S I D E R A N D O:

A. Que disposición del artículo 352 de la Constitución Política, a las entidades territoriales del orden municipal les resultan aplicables las normas del Decreto Ley 111 de 1996 que adopta el **Estatuto Orgánico del Presupuesto**, compendio normativo que en su **artículo 80** reseña: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*

B. Que en la ley 1551 de 2012 en su artículo 29 literal g), da la facultad al alcalde para incorporarlos

ARTICULO 29° literal g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

C. Que mediante Resolución 2025000566, del 19 de junio de 2025 de Indeportes Antioquia, autoriza la transferencia de recursos al Municipio de Mutatá, Convenio Interadministrativo, para el apoyo en el desarrollo de los Juegos Deportivos Campesinos en la Subregión del Urabá, por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENT AY SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L ($409.387.514).**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el presupuesto de ingresos del Municipio de

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L ($409.387.514), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Rubro	Descripción	Ingresos
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	$409.387.514
TOTAL INCORPORACION		$409.387.514

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese en el presupuesto de gastos del Municipio de Mutatá, vigencia fiscal 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L ($409.387.514)** , según el siguiente detalle:

EGRESOS:

Rubro	Descripción	Egresos
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$409.387.514
TOTAL		$409.387.514

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

25 JUN 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

KARINA MUÑOZ MEDINA
Secretaria de Hacienda